

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DEL EJERCICIO FISCAL 2019.

En Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las once horas del día tres de septiembre de dos mil diecinueve, estando reunidos en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial General Porfirio Díaz, "Soldado de la Patria", Edificio Saúl Martínez, sito en Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1, los CC. Evangelina Alcázar Hernández, Antonio Amauri González Sosa, Blanca Estela Aranda Santamaría, Miren Begoña Donnay Alonso, Fidel Arturo Méndez Florián, Irán Darío Pérez Ramírez, Juan de la Cerda Hermida, y Rubén Adrián Noriega Cornejo; Directora de Contabilidad Gubernamental y Presidenta del Comité de Transparencia, Director de Seguimiento de la Inversión Pública, Tesorera, Coordinadora de Centros Integrales de Atención al Contribuyente, Director de Planeación Estatal, Director de Auditoría e Inspección Fiscal, Director Administrativo; todos en su calidad de vocales del Comité de Transparencia, y Procurador Fiscal en su calidad de Secretario Técnico del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, respectivamente; con el objeto de llevar a cabo la Sexta Sesión extraordinaria del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en lo sucesivo "Comité de Transparencia", y con fundamento en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 párrafo sexto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 67 y 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca. Se procede al desahogo de la sesión con el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Pase de lista de Asistencia, verificación del Quórum reglamentario y declaración de instalación formal de la Sesión. 2. Lectura del orden del día. **3. Aprobación del Acuerdo por el cual se confirma la versión pública mediante tratamiento de los datos personales del correo electrónico institucional del Secretario de Finanzas;** 4. Clausura de la Sesión-

-DESARROLLO DE LA SESIÓN-

Punto número 1. Pase de lista de Asistencia, verificación del Quórum reglamentario y declaración de Instalación formal de la Sesión

El C. Rubén Adrián Noriega Cornejo, en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Transparencia, da la bienvenida a los presentes y procede a corroborar lista de asistencia, con la que se deja constancia de la presencia de los integrantes presentes del Comité de Transparencia por lo que se declara la existencia del quórum reglamentario para llevar a cabo la presente Sesión Extraordinaria y por tanto valido el Acuerdo que se tome en esta Sesión Extraordinaria de conformidad con lo previsto en los artículos 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública y 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Oaxaca.

Punto número 2. Lectura del orden día.

El Secretario Técnico da lectura al orden del día, una vez leído, y al no existir comentarios u observaciones al respecto por parte de los integrantes, se procede a la aprobación del orden día, solicitando a los presentes que en votación económica alzando la mano indiquen su aprobación, del conteo se tiene que los integrantes presentes votan por unanimidad el desahogo de la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado del Ejercicio Fiscal 2019.

3.-Aprobación del Acuerdo por el cual se confirma la versión pública mediante tratamiento de los datos personales del correo electrónico institucional del Secretario de Finanzas, información solicitada por medio de la solicitud de acceso a la información que se describe a continuación:

Solicitud presentada mediante el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca el día 21 de agosto de 2019 y registrada con el número de folio 706019, mediante la cual requieren la siguiente información:

“Solicito conocer el contenido y receptor (o emisor), así como hora y fecha de los correos enviados y recibidos del correo institucional en horario laboral del titular de la dependencia, de los últimos 6 meses. Gracias”

Se dio respuesta a la solicitud de acceso a la información mediante el sistema de solicitudes, notificándose la resolución con número de oficio SF/SI/PF/DNAJ/UT/R321/2019 por medio de la cual se informó lo siguiente:

“La información requerida mediante la solicitud de acceso a la información, una vez generada e impresa, sobrepasa la capacidad de carga del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca toda vez que el tamaño máximo recomendado de los archivos es 10MB. Como se demuestra con la captura de pantalla de dicho sistema.

Esta Unidad de Transparencia dando cumplimiento con lo establecido en la Ley General de Transparencia en su numeral 127 y 134 pone a disposición el documento en versión pública en las oficinas que ocupa la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado, con domicilio en el Edificio Saúl Martínez, Segundo Nivel, del Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial “General Porfirio Díaz, soldado de la Patria”, Avenida Gerardo Pandarf Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, en horas y días hábiles laborales para esta Secretaría de Finanzas, los documentos de acceso público que requiere, en la modalidad de consulta directa.”

De acuerdo a lo establecido en los artículos 3 fracción XXI y 111 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos Primero en su fracción XVIII, Quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, los cuales contemplan al elaboración de versiones Públicas, por lo que este Comité de Transparencia, con apoyo de la Unidad de Transparencia, está facultado para confirmar los Acuerdos en materia de versiones publicas tal y como lo establece el artículo Quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales, que a la letra dice:

“Quincuagésimo sexto: La versión pública del documento o expediente que contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, será elaborada por los sujetos obligados, previo pago de los costos de reproducción, a través de sus áreas y deberá ser aprobada por su Comité de Transparencia.”

Por lo que esta Secretaria de Finanzas como Sujeto Obligado y dando cumplimiento a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, pone en práctica las medidas de seguridad contempladas en el artículo 3 fracción XX que a la letra dice:

“Artículo 3. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

...



Handwritten blue and pink marks on the right margin, including a large blue scribble, a blue 'X', a pink '6', and a blue signature-like mark.

XX. Medidas de seguridad: Conjunto de acciones, actividades, controles o mecanismos administrativos, técnicos y físicos que permitan proteger los datos personales;

...”

Por lo que se refiere a las medidas de seguridad, se definen como el “conjunto de acciones, actividades, controles o mecanismos administrativos, técnicos y físicos que permitan proteger los datos personales”. Se trata de uno de los deberes jurídicos para los Sujetos Obligados más relevante para dotar de verdadera efectividad al derecho a la protección de datos personales, toda vez que implica la adopción de diversos controles que permitan “proteger los datos personales contra daño, pérdida, alteración, destrucción o el uso, acceso o tratamiento no autorizado”, esto es, garantizar “la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales”.

Si bien la Ley General distingue entre distintos tipos de medidas de seguridad, sean físicas, técnicas o administrativas, su adecuación dependerá del tipo de datos que se traten, los soportes en los que se contienen y los esquemas organizacionales de cada sujeto obligado. Como en el caso que nos ocupa, en medios electrónicos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4 de la misma Ley, donde señala que la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados es aplicable a cualquier tratamiento de datos personales que obren en soportes físicos o electrónicos, con independencia de la forma o modalidad de su creación, tipo de soporte, procesamiento, almacenamiento y organización.

Por lo anterior, se llevó a cabo el teste de Datos Personales contenidos en los correos electrónicos, tanto de bandeja de entrada, como bandeja de salida, del periodo comprendido de 21 de febrero al 21 de agosto del presente año, del correo institucional vicente.mendoza@finanzasooaxaca.gob.mx actualmente Secretario de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Acto seguido, en uso de la voz el Secretario Técnico, solicita a los presentes que en voto económico, alzando la mano indiquen la aprobación del siguiente:

ACUERDO CT/28/2019 POR EL CUAL SE CONFIRMA LA VERSIÓN PÚBLICA MEDIANTE TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL DEL SECRETARIO DE FINANZAS.

Acto seguido, del conteo que realiza el Secretario Técnico, informa a la Presidente del Comité de Transparencia, el voto unánime de los presentes, por lo que se aprueba el contenido del acuerdo anteriormente descrito.

Punto número 4. Clausura de Sesión-----

En uso de la voz el Secretario Técnico procede a la clausura de la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado del Ejercicio Fiscal 2019, a las doce horas del mismo día, mes y año de su inicio. Firmando al calce y al margen para debida constancia legal, los servidores públicos que en esta intervinieron.- Conste.-----

Evangelina Alcazar Hernández

Presidente

Vocales

Antonio Amauri González Sosa
Director de Seguimiento de la Inversión Pública

Blanca Estela Aranda Santamaría
Tesorero

Fidel Arturo Méndez Norián
Director de Planeación Estatal

Juan de la Cerda Hermida
Director Administrativo

Miren Begoña Donnay Alonso
Coordinadora de Centros Integrales de Atención
al Contribuyente

Irán Darío Pérez Ramírez
Director de Auditoría e Inspección Fiscal

Secretario Técnico

Rubén Adrián Noriega Cornejo

Procurador Fiscal y Responsable de la Unidad de Transparencia

Las presentes firmas corresponden a la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado celebrada el día de tres de septiembre de dos mil diecinueve.